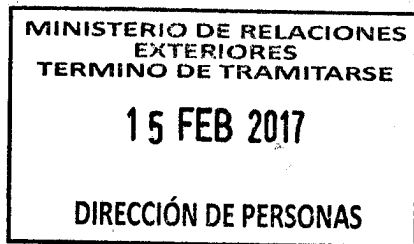


**SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SERVICIO
EXTERIOR**

Exento Nº 1881



Santiago, 04 de Noviembre de 2016.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.999 de 2005, que Establece Normas Relativas al Mejoramiento de la Gestión Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL Nº 161 de 1978 de esta Secretaría de Estado, que contiene el Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 33, de 1979, que Fija el Estatuto del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; el D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Nº 192, de 2005 de esta Secretaría de Estado que Aprueba Reglamento para la Aplicación de la Asignación de Estimulo Asociada al Cumplimiento de Planes de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Resolución Nº 1600 de 2008 que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 19.999 citada en los Vistos estableció en su artículo 2º una asignación mensual de estímulo asociada al cumplimiento de planes de mejoramiento de la gestión institucional, que beneficia al personal de planta del Servicio Exterior cuando se desempeña en el país y se remunere con cargo al presupuesto en moneda nacional, y a los funcionarios de planta y a contrata de la Secretaría y Administración General de esta Secretaría de Estado cuando perciban las remuneraciones en moneda nacional;
2. Que el Artículo 2 de la citada Ley dispone que el Subsecretario de Relaciones Exteriores debe celebrar "con el Ministro de la Cartera un convenio de cumplimiento de objetivos y metas de mejoramiento de la gestión y de eficiencia institucional para el año siguiente, el cual será ratificado, a más tardar, el 30 de noviembre de cada año, mediante uno o más decretos del Ministerio de Relaciones Exteriores, expedidos bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República". Dichos decretos deberán ser visados por la Dirección de Presupuestos y definirán, además, los porcentajes de asignación por pagar según el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas, los que podrán ser diferenciados entre las distintas plantas y estamentos del personal."

DECRETO:

Apruébese el Convenio de Cumplimiento de Planes de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional para el año 2017, conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 19.999, y el "ANEXO COMPROMISOS AÑO 2017 LEY 19.999 ASIGNACIÓN DE ESTIMULO AL CUMPLIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y EFICIENCIA INSTITUCIONAL, suscritos con fecha 25 de octubre de 2016, entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Subsecretario de Relaciones Exteriores, cuyos textos son los siguientes:

**CONVENIO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN Y DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL**

En Santiago, a 25 de Octubre de 2016, entre el Ministro de Relaciones Exteriores (S), señor Edgardo Riveros Marín, cédula de identidad Nº 6.212.668-K y el Subsecretario de Relaciones Exteriores (S), señor Gustavo Ayares Ossandón, cédula de identidad Nº 6.069.159-2, ambos con domicilio en Teatinos 180, comuna y ciudad de Santiago, han acordado suscribir el siguiente Convenio de Cumplimiento de Objetivos y Metas de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional para el año 2017, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 19.999 y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 192, de 4 de agosto de 2005, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial el 6 de octubre del mismo año.

PRIMERO: El objetivo del presente Convenio es dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 19.999, que establece una asignación mensual de estímulo asociada al Cumplimiento de Planes de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional.



SEGUNDO: Las metas de gestión a las que se refiere este Convenio, deberán ser cumplidas durante el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017.

TERCERO: La asignación de estímulo beneficiará al personal de planta del Servicio Exterior cuando se desempeñe en el país y se remunere con cargo al presupuesto en moneda nacional. También se extenderá a los funcionarios de planta y a contrata de la Secretaría y Administración General cuando perciban las remuneraciones en moneda nacional que se establecen en la planta B de esta Secretaría. La percepción de esta asignación es incompatible con la asignación por desempeño de funciones críticas, establecida en el artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882.

CUARTO: El monto que corresponda a cada funcionario por concepto de esta asignación, podrá ser de hasta un 15% de la suma del sueldo base asignado al grado respectivo más las asignaciones establecidas en el artículo 19 de la Ley N° 19.185; artículo 10° del Decreto Ley N° 924, de 1975; artículo 5° del Decreto Ley N° 2.964, de 1979; artículo 6° del Decreto Ley N° 1.770, de 1977; artículo 2° de la Ley N° 19.699, y artículos 17° y 18° de la Ley N° 19.185, en las modalidades de ambos incisos de esta última disposición.

QUINTO: Si el promedio ponderado del cumplimiento de las metas referidas en este Convenio es igual o superior al 90%, los funcionarios beneficiarios tendrán derecho a percibir una asignación equivalente al 100% del porcentaje establecido en la cláusula sexta de este Convenio. Si dicho nivel fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75%, los funcionarios beneficiarios tendrán derecho a percibir una asignación equivalente al 50% del porcentaje establecido en la ya aludida cláusula sexta. Si el promedio ponderado del cumplimiento de las metas es inferior a 75%, los funcionarios beneficiarios no tendrán derecho a percibir la asignación.

SEXTO: Para los efectos de pago de la Asignación de Estímulo durante el año 2018, se establecen los siguientes porcentajes de asignación para los funcionarios:

- a) Planta del Servicio Exterior: 7%, excepto los Terceros Secretarios que será de un 10%.
- b) Planta de la Secretaría y Administración General:
- | | |
|-----------------|-----|
| Directivos | 10% |
| Profesionales | 15% |
| Técnicos | 15% |
| Administrativos | 15% |
| Auxiliares | 15% |

SEPTIMO: El Subsecretario de Relaciones Exteriores será el Encargado Institucional del presente Convenio, quien a su vez designa a la Directora de Gestión de esa Subsecretaría, como responsable de elaborar el “Informe de Control y Evaluación Parcial” y el “Informe de Evaluación del Cumplimiento de las Metas de Gestión y de Eficiencia Institucional”.

La verificación del cumplimiento de las metas de gestión y de eficiencia institucional estará a cargo del Auditor Ministerial, con la colaboración de la Unidad de Auditoría Interna.

OCTAVO: Los responsables del cumplimiento de las Metas de Gestión y de Eficiencia Institucional serán los siguientes Directores:

- Director General de Política Exterior.
- Director General de Asuntos Consulares y de Inmigración.
- Directora de Planificación Estratégica.

NOVENO: Las metas específicas a alcanzar durante el año 2017, con sus respectivos indicadores de desempeño, ponderadores asignados a esas metas y responsables de cada una de ellas, son las siguientes (el desarrollo íntegro de estos elementos se encuentran detallados en el anexo adjunto a este Convenio):

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Mecanismo de Control (Medio de Verificación)	Responsable
1.- Porcentaje de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile, con aquellos países de especial interés, en el año t	(Número de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile efectuadas en el año t/Total de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile programadas en el año t)*100	79 % (11/14) * 100	20%	Informe de la Dirección General de Política Exterior	Dirección General de Política Exterior



Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Mecanismo de Control (Medio de Verificación)	Responsable
2.- Porcentaje de cobertura regional, en países latinoamericanos, de proyectos acogidos al Programa de Actividades Específicas en el Exterior (PAEE), en el año t	(Número de países de Latinoamérica en los cuales se ejecuta al menos una actividad PAEE en el año t / Número de países del ámbito latinoamericano que cuentan con una Embajada y/o Consulado General acreditado de Chile) * 100	64 % (14/22) * 100	15%	Informe de la Dirección General de Política Exterior	Dirección General de Política Exterior

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Mecanismo de Control (Medio de Verificación)	Responsable
3.- Porcentaje de solicitudes de visa de turismo que son resueltas en no más de 15 días hábiles respecto del total de solicitudes de visa de turismo resueltas en el año t	(N° de solicitudes de visas de turismo resueltas en no más de 15 días hábiles en el año t / total de solicitudes de visa de turismo resueltas en el año t) * 100	92% (2756/2996) * 100	20%	Informe de la Dirección de Política Consular- Departamento de Inmigración	Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Mecanismo de Control (Medio de Verificación)	Responsable
4.- Días hábiles promedio de respuesta a Consulados en la tramitación de solicitudes de Certificación de Supervivencia en IPS en el año t	(Sumatoria de los días hábiles de procesamiento de solicitudes de certificación de supervivencia ante IPS en el año t / Total de solicitudes de certificación de supervivencia recibidas en el año t)	15 días (59220 / 3948)	15%	Informe de la Dirección de Servicios Consulares	Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Mecanismo de Control (Medio de Verificación)	Responsable
5.- Porcentaje de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en los cuales se realizan actividades culturales en el año t	(Número de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en los que se realizan actividades culturales en el año t / Total de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en el año t) * 100	82% (18/22) * 100	20%	Reportes/Informes de la Dirección de Asuntos Culturales	Dirección de Planificación Estratégica



Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2017	Ponderador	Mecanismo de Control (Medio de Verificación)	Responsable
6.- Porcentaje de mujeres participantes en la Comisión de Entrevista personal del proceso de admisión de la ACADE respecto del total de participantes del año t	(N° de mujeres participantes en la comisión de entrevista personal del proceso de admisión de la ACADE año t/N° total de participantes en la entrevista personal del proceso de admisión de la ACADE) *	30% (3/10) *	10%	Resolución Exenta que define comisión	Dirección de Planificación Estratégica / Academia Diplomática de Chile
	100	100			

DECIMO: Los indicadores de gestión comprometidos en el presente Convenio forman parte del Sistema de Información para la Gestión (SIG) del Servicio.

El detalle de las metas de gestión, sus indicadores, ponderadores y medios de verificación se encuentran contenidos en el “Anexo Compromisos Año 2017 Ley 19.999 Asignación de Estímulo al Cumplimiento de Objetivos y Metas de Mejoramiento de la Gestión y de Eficiencia Institucional”, el que forma parte integrante de este Convenio.

UNDECIMO: Para efectos de Control, durante el mes de julio del año 2017, la Directora de Gestión realizará una evaluación parcial del cumplimiento de las metas en relación con el primer semestre de esa anualidad, elaborando un informe de control y evaluación parcial.

Este informe deberá contener como mínimo la cifra de cumplimiento efectivo alcanzado en el primer semestre de 2017, en cada una de las metas, además de una evaluación cualitativa que explique, en caso de ser procedente, las principales desviaciones sobre las metas planteadas, acompañando cualquier antecedente que sea pertinente. Asimismo, deberá comparar las metas comprometidas con las cifras de cumplimiento efectivo a la fecha del informe, expresando el resultado en términos porcentuales y señalando, separadamente, los cotejos y el resultado relativo a cada una de las metas.

Se deberá remitir a Auditoría Ministerial, con copia al Subsecretario, el informe de control y evaluación.

DUODECIMO: La Directora de Gestión será la encargada de elaborar el informe de evaluación del nivel de cumplimiento de las metas fijadas. Para tal efecto, dentro de los cinco primeros días del año 2018, los responsables del cumplimiento de las Metas de Gestión y de Eficiencia Institucional deberán informar a esa Directora sobre el grado de cumplimiento de las metas.

El informe que elaborará la Directora de Gestión comprenderá a lo menos una comparación de las metas comprometidas con las cifras de cumplimiento efectivo, expresando el resultado en términos porcentuales. Asimismo, deberán contener la cifra alcanzada al 31 de diciembre de 2017, para cada meta comprometida, además de una evaluación cualitativa que explique las principales desviaciones sobre las metas planteadas junto a los antecedentes pertinentes.

El aludido informe de evaluación será remitido al Subsecretario de Relaciones Exteriores con copia a Auditoría Interna, en una fecha no superior al 10 de enero de 2018, para su verificación.

Posteriormente, Auditoría Interna hará llegar un informe de verificación con sus observaciones al informe de evaluación al Subsecretario de Relaciones Exteriores, en una fecha no superior al 13 de enero de 2018. Con los antedichos informes de evaluación y verificación, el Subsecretario de Relaciones Exteriores el 15 de enero de 2018 remitirá el informe final de evaluación al Ministro de Relaciones Exteriores para su aprobación final, con copia al Auditor Ministerial.

El Auditor Ministerial deberá elaborar el informe de verificación y remitirlo al Ministro de Relaciones Exteriores en un plazo no superior a 3 días corridos.



El Ministro teniendo a la vista los informes de evaluación y de verificación podrá dar su conformidad o formular observaciones, dentro de los 5 días siguientes de recibido el informe de verificación. El Subsecretario, en caso de ser procedente, deberá subsanar las observaciones e informar los cambios realizados al Ministro en un plazo no superior a 5 días corridos.

El Subsecretario dictará a más tardar el 31 de enero de 2018, la respectiva resolución que formalice la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, la que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos y puesta en conocimiento de los funcionarios de esta Subsecretaría. Una vez dictada la antedicha resolución y dentro de los cinco días siguientes a su fecha, el Ministro dictará un decreto bajo la fórmula "por orden del Presidente de la República", el cual será suscrito además por el Ministro de Hacienda, conforme al grado de cumplimiento de los objetivos y metas alcanzadas, determinando los porcentajes que se pagarán por concepto de asignación de estímulo.

DECIMO TERCERO: La facultad de don Edgardo Riveros Marín para representar al Ministerio de Relaciones Exteriores, consta en el Decreto Supremo N° 40, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación con el artículo 8 N° 2, del Decreto con Fuerza de Ley N° 161, de esta Secretaría de Estado.

La facultad de don Gustavo Ayares Ossandón para representar a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores consta en Decreto Supremo N° 81, de 4 de abril de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares.

Gustavo Ayares Ossandón
Subsecretario de Relaciones Exteriores (S)

Edgardo Riveros Marín
Ministro de Relaciones Exteriores (S)

**ANEXO COMPROMISOS AÑO 2017 LEY 19.999
ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS
DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL**

06 1	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
01 ¹	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

FECHA: 25 de Octubre de 2016

1.- MARCO²

1.1 Misión:

Contribuir a la formulación de la Política exterior de Chile, conduciendo y coordinando su implementación a través de su estructura organizacional con la interacción de actores públicos y privados, para velar por los intereses de Chile y sus connacionales en su relacionamiento con el mundo.

1.2 Objetivos Estratégicos Institucionales

1	Trabajar en la construcción de relaciones vecinales de paz, confianza mutua, integración y cooperación ampliada. A través de los mecanismos que comprenden las relaciones entre los países
2	Promover la integración regional mediante la participación de Chile en los distintos mecanismos en curso, generando iniciativas y ejes de convergencia entre Estados, organismos y actores relevantes, reconociendo la diversidad de modelos, mecanismos e instrumentos de desarrollo existentes en el hemisferio
3	Contribuir a preservar la integridad territorial y la independencia política de la República de Chile conforme al Derecho Internacional, a través de la participación de Chile en el Sistema Multilateral (órganos, organismos, conferencias, programas, agencias, etc.) y poniendo un especial énfasis en la contribución de Chile a la Paz y la Seguridad Internacional, la plena vigencia de la Democracia y los Derechos Humanos, la promoción del desarrollo sostenible a través de la Agenda 2030, que incorpora los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como el Acuerdo de París. Asimismo aprovechar proactivamente todas las ventajas y beneficios que en materia de asistencia, construcción de capacidades y educación que ofrece el Sistema Multilateral

¹ Según Ley de Presupuestos del año 2016

² Según Definiciones Estratégicas presentadas para el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2017 (2015-2018)



4	Promover y defender el reconocimiento de los derechos ciudadanos de los chilenos y chilenas en el exterior y desarrollar una política migratoria basada en el respeto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y de las Personas Migrantes, brindando asistencia y protección consular a los connacionales y extranjeros que requieran de los servicios consulares en Chile y en el exterior. Así como, el fortalecimiento de la vinculación y asociatividad de las comunidades de chilenos y chilenas en el exterior
5	Fortalecer políticas, iniciativas y vínculos estratégicos con las distintas regiones del mundo y países de interés, a través de los mecanismos de consultas políticas, visitas, reuniones internacionales y de las actividades de las misiones de Chile en el extranjero para materializar los objetivos de desarrollo económico y humano del país, privilegiando acciones apuntadas al progreso Educativo, Científico y Tecnológico de Chile
6	Coordinar la ejecución de la Política Antártica Nacional con los distintos actores antárticos nacionales con el propósito de fortalecer y acrecentar la influencia de Chile en el Sistema del Tratado, promoviendo así sus intereses en el Territorio Chileno Antártico
7	Modernizar la estructura y los mecanismos de gestión de la Cancillería, para permitirle cumplir cabalmente los objetivos de la Política Exterior y responder a los desafíos del mundo globalizado
8	Fortalecer el rol de la Academia Diplomática como impulsor de la carrera diplomática, a través de una formación de calidad, así como promotor de una mayor difusión de la política exterior mediante cursos de perfeccionamiento y actividades dirigidas a los actores políticos, económicos y sociales que participan en la política exterior
9	Continuar promoviendo una Imagen-país consubstancial a los intereses nacionales, incluyendo una eficaz difusión de la Cultura Nacional
10	Avanzar en la elaboración de documentos que identifican y proyectan los lineamientos estratégicos generales de nuestro accionar internacional, así como los grandes desafíos globales de largo plazo y la adecuación de nuestra Cancillería para afrontarlos. Todo ello a través de un amplio y participativo diálogo sobre los principios, intereses, y prioridades que deberán sustentar una renovada "política de estado" en el mediano y largo plazo

1.3 Productos Estratégicos

1	Actividades que promueven el acercamiento con países vecinos en el ámbito bilateral, regional y con países de especial interés para Chile
2	Promover y defender los intereses de Chile en el ámbito internacional, coordinando nuestra política exterior en el ámbito multilateral con otras instituciones públicas y privadas
3	Promover la asistencia y protección consulares, defender los derechos ciudadanos de los connacionales por medio de una política migratoria basados en el Derecho Internacional
4	Actividades de difusión, en Chile, de la Política Exterior
5	Fortalecimiento de la formación de profesionales del servicio exterior



2.- Resumen Compromisos

Dirección Responsable	Producto Estratégico ³	Indicador	Ponderación
DIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR	Actividades que promueven el acercamiento con países vecinos en el ámbito bilateral, regional y con países de especial interés para Chile	Porcentaje de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile, con aquellos países de especial interés, en el año t	20%
		Porcentaje de cobertura regional, en países latinoamericanos, de proyectos acogidos al Programa de Actividades Específicas en el Exterior (PAEE), en el año t	15%
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y DE INMIGRACIÓN	Promover la asistencia y protección consulares, defender los derechos ciudadanos de los connacionales por medio de una política migratoria basados en el Derecho Internacional	Días hábiles promedio de respuesta a Consulados en la tramitación de solicitudes de Certificación de Supervivencia en IPS en el año t	15%
		Porcentaje de solicitudes de visa de turismo que son resueltas en no más de 15 días hábiles respecto del total de solicitudes de visa de turismo resueltas en el año t	20%
DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	Fortalecimiento de la formación de profesionales del Servicio Exterior	Porcentaje de mujeres participantes en la Comisión de Entrevista personal del proceso de admisión de la ACADE respecto del total de participantes del año t	10%
	Actividades que promueven el acercamiento con países vecinos en el ámbito bilateral, regional y con países de especial interés para Chile	Porcentaje de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en los cuales se realizan actividades culturales en el año t	20%
DIRECCIÓN DE POLÍTICA EXTERIOR	Promover y defender los intereses de Chile en el ámbito internacional, coordinando nuestra política exterior en el ámbito multilateral con otras instituciones públicas y privadas	Se mide a través de otro instrumento de gestión (CDC 2017)	0%
	Actividades de difusión, en Chile, de la Política Exterior	Se mide a través de otro instrumento de gestión (CDC 2017)	0%
SUMA PONDERACIONES			100%

3.- Compromisos de Gestión

Dirección Responsable	Dirección General de Política Exterior
Objetivo Estratégico	Trabajar en la construcción de relaciones vecinales de paz, confianza mutua, integración y cooperación ampliada. A través de los mecanismos que comprenden las relaciones entre los países
Meta de Gestión	Promover actividades de acercamiento bilaterales

³ Según los productos definidos en SIG institucional



Producto Estratégico	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Datos Efectivos			Estimación 2016	Meta 2017	Ponderador	Mecanismo de Control (Medio de Verificación)
			2014	2015	Jun 2016				
Actividades que promueven el acercamiento con países vecinos en el ámbito bilateral, regional y con países de especial interés para Chile	Porcentaje de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile, con aquellos países de especial interés, en el año t	(Número de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile efectuadas en el año t/Total de actividades de profundización de la relación bilateral de Chile programadas en el año t)*100	Sin medición	86 % (12/14) *	50 % (7/14) *	79 % (11/14) *	79 % (11/14) *	20%	Informe de la Dirección General de Política Exterior

Notas:

1) Actividades de profundización: se refiere a todas aquellas instancias en las cuales las relaciones bilaterales entre los Estados se intensifican, declarando una voluntad explícita de materialización de objetivos comunes y de interrelación mutua en diversas temáticas, con el fin de materializar objetivos definidos en cada una de ellas.

La profundización de las relaciones necesita, en forma previa, la prospección y mantención de un diálogo político entre ambas partes. A su vez, la profundización se materializa por medio de múltiples coordinaciones efectuadas por nuestros funcionarios, ya sea mediante una vinculación directa con sus pares en las Cancillerías locales, como así también desde Santiago, como a su vez, la definición de actos en que se plasmen las voluntades de nuestras autoridades y/o representantes (entre ellos podemos mencionar: actas, MOU, acuerdos, convenios, comunicados conjuntos, etc.).

2) Países de especial interés: se refiere a aquellos países con los cuales Chile posee una relación estrecha y/o especial, la cual es fruto a su cercanía geográfica, por la existencia de Tratados vigentes y completamente operativos, por ser ellos ejemplo de polos del desarrollo o por considerarse la relación entre Chile y un lugar geográfico definido una prioridad de política Exterior.

3) Las actividades que conforman un escenario de profundización de las relaciones bilaterales de Chile, para 2017, son las siguientes: a) Gestiones para la realización de la V Reunión del Consejo Interministerial Binacional Chile y Ecuador; b) Gestiones para la realización de la Reunión del Acuerdo de Asociación Estratégica Chile y Colombia; c) Reunión del Mecanismo de Consultas de los Ministros de RR.EE. y Defensa (2+2) Chile y Argentina; d) Acciones para la realización del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo (CIDF), Chile y Perú; e) Actividades de profundización del Plan Chile California; f) Actividades de profundización del Plan Chile Massachusetts; g) Profundización del Diálogo y Ampliación de la Relación Bilateral con Estados Unidos; h) Prospección y profundización de las relaciones con países del Medio Oriente; i) Prospección y profundización de las relaciones con países del África Subsahariana; j) Seguimiento a la preparación de la Visita del Papa Francisco a Chile; k) Seguimiento al proceso de modernización del Acuerdo de Asociación Chile y UE; l) Participación activa en la VII Reunión Ministerial de FOCALAE (Seúl, Corea); m) Promover, gestionar y coordinar una visita de Estado de S.E. la Presidenta de la República a Vietnam, así como a la Cumbre de Líderes de APEC; y n) Promover, gestionar y coordinar una visita de Estado de S.E. la Presidenta de la República a Japón, en el marco del 120° Aniversario del establecimiento de Relaciones Diplomáticas.

4) Cada uno de estos compromisos se entenderán efectuados, cuando exista a lo menos una gestión y/o actividad realizada por parte de nuestro Servicio.

5) Gestiones: se entienden como acciones efectuadas por nuestro servicio y/o nuestras Embajadas en pos de lograr la materialización de estas reuniones. Ejemplo: Memorándum, Mensajería Oficial, Notas Diplomáticas, Actas de Reuniones etc.

Dirección Responsable	Dirección General de Política Exterior
Objetivo Estratégico	Trabajar en la construcción de relaciones vecinales de paz, confianza mutua, integración y cooperación ampliada. A través de los mecanismos que comprenden las relaciones entre los países
Meta de Gestión	Promover iniciativas de integración regional

Producto Estratégico	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Datos Efectivos			Estimación 2016	Meta 2017	Ponderador	Mecanismo de Control (Medio de Verificación)
			2014	2015	Jun 2016				
Actividades que promueven el acercamiento con países vecinos en el ámbito bilateral, regional y con países de especial interés para Chile	Porcentaje de cobertura regional, en países latinoamericanos, de proyectos acogidos al Programa de Actividades Específicas en el Exterior (PAEE), en el año t	(Número de países de Latinoamérica en los cuales se ejecuta al menos una actividad PAEE en el año t/Número de países del ámbito latinoamericano que cuentan con una Embajada y/o Consulado General acreditado de Chile)*100	Sin medición	52% (11/21) *	29 % (6/21) *	62 % (13/21) *	64 % (14/22) *	15%	Informe de la Dirección General de Política Exterior

Notas:

1) El Programa de Actividades Específicas en el Exterior (PAEE) tiene como función el financiar actividades de difusión de la Política Exterior de Chile. Dicho programa cuenta con un presupuesto regular. La selectividad de las actividades es exclusiva de la Dirección General de Política Exterior.

2) El universo de medición es el total de países del ámbito latinoamericano en el cual Chile posee una Embajada y/o Consulado General acreditado, siendo un total de 22; ellos los siguientes:

a) NORTEAMÉRICA: México



- b) CENTROAMÉRICA: Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá.
 c) CARIBE: Cuba, Haití, Jamaica, República Dominicana, Trinidad y Tobago.
 d) SUDAMÉRICA: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Dirección Responsable	Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración
Objetivo Estratégico	Promover y defender el reconocimiento de los derechos ciudadanos de los chilenos y chilenas en el exterior y desarrollar una política migratoria basada en el respeto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y de las Personas Migrantes, brindando asistencia y protección consular a los connacionales y extranjeros que requieran de los servicios consulares en Chile y en el exterior. Así como, el fortalecimiento de la vinculación y asociatividad de las comunidades de chilenos y chilenas en el exterior
Meta de Gestión	Disminuir los tiempos tramitación de las Visas de Turismo consultadas

Producto Estratégico	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Datos Efectivos			Estimación 2016	Meta 2017	Ponderador	Mecanismo de Control (Medio de Verificación)
			2014	2015	Jun 2016				
Promover la asistencia y protección consulares, defender los derechos ciudadanos de los connacionales por medio de una política migratoria basados en el Derecho Internacional	Calidad/Producto Porcentaje de solicitudes de visa de turismo que son resueltas en no más de 15 días hábiles respecto del total de solicitudes de visa de turismo resueltas en el año t	(N° de solicitudes de visas de turismo resueltas en no más de 15 días hábiles en el año t /total de solicitudes de visa de turismo resueltas en el año t)*100	90 % (2626/2915) *	92 % (2996/3253) *	94 % (1406/1498) *	95% (2846/2996) *	92% (2756/2996)* 100	20%	Informe de la Dirección de Política Consular-Departamento de Inmigración

Nota:

A este Ministerio le corresponde el procesamiento y análisis de solicitudes de visa, sean estas de turismo, sujeta a contrato o de residencia permanente, requeridas en los Consulados de Chile en el exterior. Se considerará en esta oportunidad el procesamiento y análisis de las solicitudes de visa de turismo (de ingreso simple, múltiple y para hombres /mujeres /negocios) emitidas por los Consulados de Chile en el exterior, realizadas por extranjeros que desean visitar nuestro país por razones de turismo. Es importante realizar este seguimiento por tratarse de un proceso sensible donde los factores de seguridad nacional y de selección inmigratoria son los más relevantes. El tiempo considerado comienza una vez recibida la solicitud por el Departamento de Inmigración de la Dirección de Política Consular, dado que el procesamiento de las solicitudes de visa es realizado en forma electrónica, a través del módulo de Solicitudes de Visas del Sistema de Atención Consular SAC, implementado en el 99% de nuestros consulados de profesión. El tiempo considerado termina cuando se ha resuelto sugerir, otorgar o denegar una visa de turismo y esta resolución es comunicada al Consulado respectivo. Cabe hacer presente que el 100% de las solicitudes de visa son resueltas, esto quiere decir, que todas las solicitudes de visa terminan en una resolución de otorgamiento o denegación y esto se informa a las personas a través de los consulados.

La cantidad de solicitudes puede variar, por lo tanto, el numerador y denominador son estimados a la fecha. Finalmente, no se contabilizaran aquellas solicitudes de visas que vienen con la documentación incompleta.

El indicador se mide en días hábiles. Los requisitos de la información de la visa están en <http://chile.gob.cl/es/consulados/tramites/para-extranjeros/obtencion-visas/>.

Dirección Responsable	Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración
Objetivo Estratégico	Promover y defender el reconocimiento de los derechos ciudadanos de los chilenos y chilenas en el exterior y desarrollar una política migratoria basada en el respeto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y de las Personas Migrantes, brindando asistencia y protección consular a los connacionales y extranjeros que requieran de los servicios consulares en Chile y en el exterior. Así como, el fortalecimiento de la vinculación y asociatividad de las comunidades de chilenos y chilenas en el exterior
Meta de Gestión	Tramitar las Solicitudes de Certificación de Supervivencia en el menor tiempo posible



Producto Estratégico	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Datos Efectivos			Estimación 2016	Meta 2017	Ponderador	Mecanismo de Control (Medio de Verificación)
			2014	2015	Jun 2016				
Promover la asistencia y protección consulares, defender los derechos ciudadanos de los connacionales por medio de una política migratoria basados en el Derecho Internacional.	Calidad/Producto Días hábiles promedio de respuesta a Consulados en la tramitación de solicitudes de Certificación de Supervivencia en IPS en el año t	(Sumatoria de los días hábiles de procesamiento de solicitudes de certificación de supervivencia ante IPS en el año t / Total de solicitudes de certificación de supervivencia recibidas en el año t)	24 días (9779 5/407 5)	17 días (4807 6/277 5)	12 días (22826 /1974)	18 días (71064 /3948)	15 días (59220 /3948)	15%	Informe de la Dirección de Servicios Consulares

Nota: La Certificación de Supervivencia es la solicitud que efectúa ante el Consulado de Chile correspondiente, un pensionado del Instituto de Previsión Social (IPS) u otro Organismo de la Seguridad Social Chilena, a objeto de que el Cónsul o algún Oficial Autorizado en su Calidad de Ministro de Fe Consular, Certifique por vía de Servicios Consulares, ante el Organismo Previsional, que él o la beneficiario(a) de una Pensión de ese IPS se encuentra vivo(a), a objeto de cumplir con la obligación anual de acreditar supervivencia exigida por el IPS y otros organismos previsionales.

El Consulado emite un Certificado de Supervivencia que será enviado a través de la Valija Diplomática, a la Dirección de Servicios Consulares-Departamento de Previsión Social, donde será legalizado y remitido al IPS para su registro e incorporación, con su correspondiente tramitación electrónica.

Se considerarán todas las solicitudes de certificación de supervivencia relacionadas con pensionados del IPS, excluyendo aquellas relacionadas con leyes de reparación, pues estas son procesadas en otra unidad.

El tiempo considerado comienza cuando la solicitud es recibida por el Departamento de Previsión Social de la Dirección de Servicios Consulares, a través del Sistema de Atención Consular (SAC) o cuando se trate de una solicitud recibida desde un Consulado y sea ingresada al sistema en el mismo Dpto. de Previsión Social. El tiempo considerado termina cuando la solicitud es cerrada en el SAC. Dentro del cálculo no se considerará el tiempo que la solicitud está siendo procesada en el IPS o que requieren de información adicional o procesamiento especial de esa Institución. Tampoco se consideran aquellas solicitudes requeridas con carácter de urgente por parte del Consulado, pues estas últimas tienen un tratamiento y procesamiento especial. Por último, no son consideradas aquellas que sean duplicadas la solicitud del trámite.

La cantidad de solicitudes puede variar, por lo tanto, el numerador y denominador son estimados a la fecha.

Dirección Responsable	Dirección de Planificación Estratégica
Objetivo Estratégico	Fortalecer políticas, iniciativas y vínculos estratégicos con las distintas regiones del mundo y países de interés, a través de los mecanismos de consultas políticas, visitas, reuniones internacionales y de las actividades de las misiones de Chile en el extranjero para materializar los objetivos de desarrollo económico y humano del país, privilegiando acciones apuntadas al progreso educacional, científico y tecnológico de Chile.
Meta de Gestión	Promover una Imagen-país consustancial a los intereses nacionales, incluyendo una eficaz difusión de la Cultura Nacional

Producto Estratégico	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Datos Efectivos			Estimación 2016	Meta 2017	Ponderador	Mecanismo de Control (Medio de Verificación)
			2014	2015	Jun 2016				
Actividades que promueven el acercamiento con países vecinos en el ámbito bilateral, regional y con países de especial interés para Chile	Porcentaje de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en los cuales se realizan actividades culturales en el año t (1)	(Número de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en los que se realizan actividades culturales en el año t / Total de países latinoamericanos con representación diplomática o consular en el año t) *	71% (15/21) *	86% (18/21)* 100	48% (10/21) *	81% (17/21) *	82% (18/22) *	20%	Reportes/Informe de la Dirección de Asuntos Culturales
		100				100	100		



Notas:

1) Mide las actividades financiadas con fondos concursables.

2) Los países con representación diplomática que componen el universo de medición son los siguientes: Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Brasil, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela, Cuba, Jamaica, Trinidad y Tobago, Haití, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Panamá, Nicaragua, México y República Dominicana.

Actividad cultural comprende la difusión de alguna expresión artística, llevada a cabo por un nacional chileno o una agrupación cuyos integrantes sean nacionales chilenos. Una actividad cultural puede comprender aspectos plásticos (pintura, escultura, fotografía, serigrafía, cómic, arquitectura y similares); corporales (danza, teatro, canto); expresión popular folklórico (artesanía, cantos y danzas tradicionales o étnicos); música popular; cine (popular, documental, experimental); y exposición literaria y poética.

Las actividades culturales contempladas para ser incorporadas dentro de la difusión en Latinoamérica son aquellas postuladas y seleccionadas para ser financiadas con cargo a los fondos concursables definidos por la Dirección de Asuntos Culturales de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Algunos ejemplos de actividades culturales son las siguientes: a) Participación en ciclos y muestras de cine latinoamericano; b) Realización de muestras pictóricas; c) Participación en ferias y festivales literarios y poéticos; d) Extensión de las actividades del Santiago a mil a otras capitales sudamericanas (muestras teatrales); y e) Presentaciones folklóricas y similares.

Dirección Responsable	Dirección de Planificación Estratégica
Objetivo Estratégico	Fortalecer el rol de la Academia Diplomática como impulsor de la carrera diplomática, a través de una formación de calidad, así como promotor de una mayor difusión de la política exterior mediante cursos de perfeccionamiento y actividades dirigidas a los actores políticos, económicos y sociales participes en la política exterior.
Meta de Gestión	Fomentar la participación femenina en la comisión de entrevista personal del proceso de admisión de la ACADE.

Fortalecimiento de la formación de profesionales del Servicio Exterior	Porcentaje de mujeres participantes en la Comisión de Entrevista personal del proceso de admisión de la ACADE respecto del total de participantes del año t (1)	(N° de mujeres participantes en la comisión de entrevista personal del proceso de admisión de la ACADE año t/N° total de participantes en la entrevista personal del proceso de admisión de la ACADE) *	42%	42%	0%	25%	30% (3/10) *	10%	Resolución Exenta que define comisión
		100					100		

Notas: 1) La cantidad de participantes en la Comisión de entrevista personal del proceso de admisión de la ACADE podría variar al momento de definir la comisión.

Gustavo Ayares Ossandón
Subsecretario de Relaciones Exteriores (S)



Edgardo Riveros Marín
Ministro de Relaciones Exteriores (S)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


EDGARDO RIVEROS MARÍN
Ministro de Relaciones Exteriores (S)

